

MARIO ALONSO



## *Dos pueblos jareños enfrentados por cuestión de pastos.*

ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ Y MOHEDAS DE LA JARA, EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

*I*nvestigando en Bilbao, en la Biblioteca de la Diputación foral de Vizcaya, tras las huellas de *Las Crónicas de Vizcaya* (año 1577), del mercedario Miguel de Alonsótegui, manuscrito de gran valor histórico, desaparecido e inédito, *topé* con un impreso que me produjo a un tiempo alegría y sorpresa<sup>1</sup>. Alegría por cuanto trataba de mi pueblo natal (Aldeanueva de S. Bartolomé) y sorpresa por encontrarlo precisamente allí, a tantos kilómetros de distancia.

El texto se halla escrito en un lenguaje ampuloso y barroco, de carácter jurídico, con un total de 24 págs., Introducción (pag. 3), Texto (pags. 4-9), y 19 Apéndices (pags. 9-24).

---

1. Para regocijo de bibliófilos he aquí el título completo: “*Esposición/ que/ la Diputación Provincial de Toledo/ Eleva/ A S. A. S. El Regente del Reino/ para que tenga a bien revocar ó por lo menos suspender/ La Real Orden de 20 de Abril de este año,/ en que tanto resaltan la ilegalidad, sorpresa t es-/ traño y desusado lenguaje; acompañada de la me-/ moria del expediente que la ha motivado, seguido/ entre el Juez de primera instancia de Puente del/ Arzobispo, Audiencia Territorial de Madrid, Señor/ Jefe Político de Toledo, Ayuntamiento de Aldea-/ nueva de San Bartolomé y de Mohedas, y Cuerpo/ Provincial, sobre aprovechamiento de pastos, apar-/ tándose notoriamente aquella Real orden de la Le-/ gislación vigente, con todo lo demas que de su in-/ greso aparece, y sin prejuicio de reclamar ante/ las Córtes y cuando se hallen reunidas lo demas/ que corresponda.*” Toledo. Imprenta de José de Cea. 1843. 24 págs.

Lo redacta el secretario de la Diputación de Toledo, D. Manuel López Infantes, siendo presidente de la misma D. Joaquín Gómez y va dirigido al regente del reino. Su data: El 28 de mayo de 1843. El contenido del escrito es el relato del enfrentamiento entre los ayuntamientos de Aldeanueva de S. Bartolomé (popularmente llamado Aldeanovita) y Mohedas, debido al aprovechamiento de unos pastos. En el suceso se vieron implicados también el Juzgado de primera instancia de Puente del Arzobispo, el Señor Jefe Político de Toledo, la Exma. Audiencia territorial de Madrid, la Diputación Provincial de Toledo, el Exmo. Sr. ex-secretario y ex-ministro de Gracia y Justicia D. Miguel Zumalacárregui y como vemos por el escrito que comentamos, el mismísimo regente del reino, general Espartero.

Los sucesos se remontan al 6 de febrero de 1841 cuando Francisco Delgado, Alfonso Luis, Julián Recio y otros treinta y cinco propietarios, vecinos de Aldeanueva de S. Bartolomé, recurren por escrito a su ayuntamiento, presidido por Manuel Delgado, *menor*, solicitando el cierre, acotamiento y libre aprovechamiento de los pastos, en terrenos de su propiedad. Y queriendo nombrar por guarda de sus fincas y frutos a Damián Sierra, su convecino. El alcalde apoyado en la ley, accedió a la pretensión de los propietarios y mandó fijar edictos en los sitios de costumbre y comunicar su resolución a los ayuntamientos limítrofes. A pesar de ello, varios ganaderos de Mohedas invadieron terrenos ya cercados, propios de Manuel y Felipe Garcia, los días 11 y 12 de febrero.

Fue entonces cuando el presidente de la corporación de Aldeanueva les multó y penó, oficiando al alcalde de Mohedas, para que hiciese saber a los dueños de los ganados aprehendidos, que acudieran a pagar el daño y la multa impuesta y a recoger las prendas que les habían sido tomadas. El ayuntamiento de Mohedas considera esto como una ofensa y la retención del ganado como un despojo violento, por ello acude al juez de Primera Instancia de Puente, e interpretando la ley a su favor, acaba encarcelando y multando al alcalde de Aldeanueva. No contentos con eso llegaron a vender sus bienes y a aruinar a su familia.

En este suceso se ven también involucrados dos vecinos de Mohedas, D. Juan Montero y D. Lorenzo Silveira, ya que habían comprado con anterioridad, unos pastos a varios propietarios de Aldeanueva (D. Ramón Mercado y consortes), que tenían facultad para vender.

Todo un gran lío, tildado en este escrito de "*escandalosa prisión*", "*no merecido encierro*", que llegó a oídos de la diputación de Toledo

y del regente de la Audiencia territorial de Madrid. Proceso que culmina con la publicación de éste escrito, por parte de la Diputación toledana, dirigido, como dije al inicio de este artículo, al general Espartero, regente del reino. El motivo: Que el regente tenga a bien revocar o suspender la real orden del 20 de abril de 1843, en la cual manda a la diputación "*se abstenga de mezclarse en este asunto y deje espedito al Juez de primera instancia de Puente del Arzobispo el ejercicio de la jurisdicción que sola y exclusivamente le compete*".

En una anterior investigación, repasando el *Diario de las Cortes* <sup>2</sup>, nada pude hallar de nuevo.

En el archivo municipal de Aldeanueva de S. Bartolomé, sección actas de sesiones, encontré documentos y actas que vienen a confirmar todo lo referido con anterioridad.

### PRECISIONES PARA LA HISTORIA DE ALDEANUEVA DE S. BARTOLOME

Partiendo de nuestra historia local <sup>3</sup> puedo precisar algunos de los detalles de los personajes que se mencionan en el impreso comentado, así como algunos sucesos dignos de mención.

Acerca de los personajes destacamos los siguientes; Manuel Delgado, *menor*, es sucedido en la alcaldía en 1843 por Francisco Paredes. Fue elegido como alcalde constitucional el 3 de enero de 1841. Ya antes actuó como fiel de hechos en el acto de la jura de la constitución de 1812. Es curiosa la costumbre de posponer *menor*, para diferenciarlo de Manuel Delgado, *mayor*, sujeto de calidad que llegaría a ser alcalde el 8 de abril de 1844. ( Otra costumbre de nuestro pueblo es posponer el nombre materno cuando se trata de dos sujetos con igual nombre).

Manuel Delgado, *mayor*, ocupó también los cargos de secretario del ayuntamiento y pósito y participó en otros hechos históricos notables.

Otro personaje de relieve es Alfonso Luis Blasco, que se cita en el escrito que presentó como propietario, es individuo notable, se sabe que en 1841 contribuye por culto y clero con 2.574 rs. y por el ramo industrial 130 rs. En 1842 paga de contribución 1006 rs.

---

2. Examiné el *Diario de las Sesiones de Cortes-Congreso de los Diputados*, bajo la presidencia de edad del Sr. Giraldo, nº 13, sesión del miércoles 19 de Abril de 1843 y ss. También la legislatura de 10 de octubre de 1844 a 25 de mayo de 1845.

3. JIMÉNEZ DE GREGORIO, F: *Aldeanueva de San Bartolomé. Geografía e Historia de un lugar en La Jara toledana*, Talavera de la Reina, 1985.

Referente a sucesos relacionados con el tema que me ocupa, la historia local refiere que en 1842 dispone el ayuntamiento unas ordenanzas para evitar el intrusismo del ganado en los cultivos y sembrados. En ese mismo año comienza el deslinde de los términos de Aldeanueva de S. Bartolomé y Villar del Pedroso.

D. Fernando precisa en su libro que en 1843 *“El ayuntamiento de Talavera, como dueño de los alijares, se opone a que los ganados de Aldeanovita y de Mohedas, pasten libremente en ellos, según antiguo derecho, por ser tierras comunales de todos los pueblos de Talavera; a partir del primero de Julio vuelven a gozar de ese derecho, pastando libremente en los alijares”* <sup>4</sup>.

### CONCLUSION - VALORACION

Este es el resultado de mi modesta investigación. Espero que alguien, a partir de esto, pueda ahondar y profundizar en este apasionante tema. Concluyo. Nuestra historia local no se ve exenta de tragedias propias de la España profunda, las relaciones entre ambos pueblos son en la actualidad cordiales, como corresponde a convecinos, a coteraneros, hijos de La Jara, una tierra pobre, dura, en la cual no ha sido siempre fácil vivir sin estrecheces, pero no por ello menos querida. Personas que tenemos una historia, con sus luces y sombras, pero a pesar de todo, historia común, historia fraterna.

De nuevo se puede cantar hoy, sin temor ni temblor, como lo hicieran en su juventud nuestros antepasados: Aldeanovita y Mohedas/ tienen los pastos comunes/ y yo los tengo contigo/ sábados, domingos, y lunes.

MARIO ALONSO.  
Investigador.

---

4. JIMÉNEZ DE GREGORIO, F: *op cit.* p. 70.